



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 711 DE 20

(19 ABR 2001)

Por la cual se acredita el programa de Medicina, ofrecido por la Universidad del Valle con domicilio en la ciudad de Cali.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53,54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior;

Que la Universidad del Valle, con domicilio en la ciudad de Cali solicitó al Consejo Nacional de Acreditación la acreditación de su programa de Medicina;

Que de conformidad con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación en su sesión del día 9 de abril de 2001, el programa de Medicina de la Universidad del Valle ha demostrado haber logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, le sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación;

Que el Consejo Nacional de Acreditación recomienda a este despacho acreditar el programa de Medicina de la Universidad del Valle, con domicilio en la ciudad de Cali, por un término de Cinco (5) años, contados a partir del presente acto administrativo;

Esta acreditación puede ser renovada, y aún extendida por un lapso mayor, si se aplican los correctivos a las debilidades señaladas durante el proceso de acreditación.

Que este despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación-CNA-, y en consecuencia en los términos de los artículos 53,54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994,, estima que se debe otorgar acreditación al programa de Medicina presentado por la Universidad del Valle-,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditar por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución el siguiente programa:

Programa: Pregrado en Medicina.
Institución: Universidad del Valle
Sede: Cali

22
Catalina

Hoja 2, continuación de la Resolución mediante la cual se acredita el programa Medicina, ofrecido por la Universidad del Valle con domicilio en la ciudad de Cali.

Titulo que expide: Medico y Cirujano.
Duración: Seis (6) años.
Metodología: Presencial.
Jornada: Diurna

ARTÍCULO SEGUNDO Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio al Representante Legal de la Universidad del Valle, o a su apoderado, el contenido de la presente resolución, de la cual forma parte integral el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO Compulsar copia de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior de este Ministerio y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 ABR 2001

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Francisco José Lloreda Mera

FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA